



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 988-2024-UNAJMA/FCE-D**



San Jerónimo, 24 de diciembre de 2024.

**VISTO:**

La Resolución Decanal N° 381-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 19 de junio de 2024; Carta N° 001-2024-UNAJMA/JCQA-DO, de fecha 24 de diciembre de 2024; con Memorando N° 1799-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 24 de diciembre de 2024; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, es política de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Universidad Nacional José María Arguedas, reconocer la participación activa del personal docente y administrativo en actividades académicas, culturales y deportivas internas y externas; demostrando así su identidad y compromiso institucional;

Que, mediante Resolución Decanal N° 381-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 19 de junio de 2024, se aprueba el plan de trabajo del "Seminario Taller para Semilleros en la Elaboración de Proyectos de Investigación", presentado por el grupo de investigación UNAYPACHA de la Facultad de Ciencias de la Empresa, que tuvo lugar los días 26 de junio, 10, 17 y 24 de julio de 2024;

Que, con Carta N° 001-2024-UNAJMA/JCQA-DO, de fecha 24 de diciembre de 2024, registro N° 3680, el Dr. José Carlos Arevalo Quijano, coordinador del grupo de investigación UNAYPACHA de la Facultad de Ciencias de la Empresa, solicita el reconocimiento y felicitación a los ponentes del "Seminario Taller para Semilleros en la Elaboración de Proyectos de Investigación", de acuerdo al siguiente detalle:

- Mgtr. Julián Gutiérrez Aparco
- Dr. Percy Lima Román
- Dr. José Carlos Arévalo Quijano
- Dr. Javier Leguía Carrasco
- Dr. Sergio Cuellar Quispe
- Dr. Joaquin Machaca Rejas
- Dr. Carlos Fernando Truyenque Cáceres
- Dr. Felipe Rafael Valle Díaz
- Mgtr. Faviola Llacchua Quino

Que, con Memorando N° 1799-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 24 de diciembre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DECANAL N° 988-2024-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 24 de diciembre de 2024.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR** a los ponentes del “Seminario Taller para Semilleros en la Elaboración de Proyectos de Investigación”, de acuerdo al siguiente detalle:

- Mgtr. Julián Gutiérrez Aparco
- Dr. Percy Lima Román
- Dr. José Carlos Arévalo Quijano
- Dr. Javier Leguía Carrasco
- Dr. Sergio Cuellar Quispe
- Dr. Joaquin Machaca Rejas
- Dr. Carlos Fernando Truyenque Cáceres
- Dr. Felipe Rafael Valle Díaz
- Mgtr. Faviola Llacchua Quino

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notifique la presente resolución al personal docente referidos en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. José Carlos Arévalo Quijano  
DECANO